RESOLUCIÓN P/CP/Nº - 5490

ANDE
PRESIDENCIA

POR LA QUE SE APRUEBA EL NUEVO INFORME DE EVALUACIÓN EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1442/2018, PARA EJECUCIÓN DE TRABAJOS INHERENTES A LA OPERACIÓN COMERCIAL DE LA ANDE (HHP2) EN EL TERRITORIO NACIONAL, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.

Asunción, 25 de abril de 2019

VISTO: La Resolución P/CP/N° 5353 de fecha 11 de diciembre de 2018, por la que se adjudicó la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1442/2018, con ID N° 341766, para Ejecución de Trabajos inherentes a la Operación Comercial de la ANDE (HHP2) en el Territorio Nacional, bajo la modalidad de Contrato Abierto; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), con base en los antecedentes, fundamenta:

Que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a través de la Resolución DNCP N° 464/19 de fecha 8 de febrero de 2019, Resolvió: "2° HACER LUGAR A LA PROTESTA PROMOVIDA POR EL SEÑOR VENANCIO SOLÍS MEDINA CONTRA LA ADJUDICACIÓN DEL ÍTEM N° 1 REALIZADA A FAVOR DE LAS FIRMAS UNIPERSONAL RÍOS FLORENTÍN & ASOCIADOS DE JOSÉ BERNABÉ RÍOS FLORENTÍN; TECMAG INGENIERÍA DEL INGENIERO DARÍO BRUN VERA; INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA M.G.M. S.A.; INDEL S.A.C.I.; ALFA UNIÓN S.R.L.; E INGENIERO CECILIO BALMACEDA MIRANDA DE LA LICITACIÓN... y en consecuencia, retrotraer a la etapa evaluativa...";

Que en atención a las consideraciones expuesta por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/Nº 41463 de fecha 5 de noviembre de 2018, ha elaborado un Nuevo Informe de fecha 15 de febrero de 2019, en el que recomienda incluir en la adjudicación del Item 1 al Ing. Venancio Solís Medina, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación por Abastecimiento Simultáneo y cumplir con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se ajusta en su totalidad al Art. 28º de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/2003;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art 27º, inciso i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificado por el Art 16º de la Ley Nº 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

ANDE
PRESIDENCIA

POR LA QUE SE APRUEBA EL NUEVO INFORME DE EVALUACIÓN EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1442/2018, PARA EJECUCIÓN DE TRABAJOS INHERENTES A LA OPERACIÓN COMERCIAL DE LA ANDE (HHP2) EN EL TERRITORIO NACIONAL, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Aprobar el Nuevo Informe de fecha 15 de febrero de 2019 del Comité de Evaluación designado para el estudio de las ofertas inherentes a la adjudicación de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1442/2018, para Ejecución de Trabajos inherentes a la Operación Comercial de la ANDE (HHP2) en el Territorio Nacional, bajo la modalidad de Contrato Abierto, en las siguientes condiciones:

Item	Localidad	Firma Adjudicada	% de Adjudicado	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Cantidad Horas Mínimas	Cantidad Horas Máximas	Monto Mínimo ₲ (IVA incluido)	Monto Máximo ₲ (IVA incluido)
1	Asunción y Alrededores – Zona Metropolitana y Bajo Chaco	Ríos Florentín & Asociados de José Bernabé Ríos Florentín	18	178.000	6.480	12.960	1.153.440.000	2.306.880.000
		Tecmag Ingeniería del Ing. Darío Ramón Brun Vera	16		5.760	11.520	1.025.280.000	2.050.560.000
		Ingeniería Electromecánica MGM S.A.	14		5.040	10.080	897.120.000	1.794.240.000
		Ing. Venancio Solís Medina	13		4.680	9.360	833.040.000	1.666.080.000
		Indel S.A.C.I.	13		4.680	9.360	833.040.000	1.666.080.000
		Alfa Unión S.R.L.	13		4.680	9.360	833.040.000	1.666.080.000
		Ing. Osvaldo C. Balmaceda M.	13		4.680	9.360	833.040.000	1.666.080.000

2. Los demás términos de la Resolución P/CP/N° 5353 de fecha 11 de diciembre de 2018 y la Resolución P/CP/N° 5474 de fecha 2 de abril de 2019, permanecen invariables.

3. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Gerencia Comercial y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

4. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. FABIÁN CÁCERES
p/Presidente